



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 1 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



346A02331L3Q4B3A12PF

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DE LIBRE CONCURRENCIA 2024

PRIMERA.- OBJETO DE LAS SUBVENCIONES

Las subvenciones tienen como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales, deportivas, de conservación de tradiciones, folclóricas, de ocio y de entretenimiento para niños y mayores.

En definitiva, toda la actividad que subvencione el Ayuntamiento de Peñamellera Baja dentro de éste Municipio durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024.

SEGUNDA.- SOLICITUDES

Podrán ser presentadas por los colectivos a las que hace referencia el artículo 5 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

Cada solicitante podrá presentar cuantos proyectos estime oportuno, **en un plazo de 45 días naturales** a contar desde la publicación en el BOPA.

La solicitud deberá ser presentada **OBLIGATORIAMENTE**, a través de la sede electrónica de la página web municipal en el plazo establecido.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo normalizado (ANEXO I)
- Ficha de Asociaciones (ANEXO II)
- Ficha de Acreedores (ANEXO III)
- Resumen Actividades (ANEXO IV) Tantos anexos como actividades se desarrollen
- Consentimiento (ANEXO V)
- Declaración responsable del representante de la Entidad (ANEXO VI)
- Copia del CIF de la Entidad
- Copia del DNI del representante de la entidad
- Copia del Acta Fundacional
- Copia de los Estatutos

TERCERA.- BAREMO

La selección de los proyectos se regirá por un baremo de puntuaciones y en base a unos criterios preestablecidos; dicha puntuación no superará, en ningún caso, los 100 puntos (11€/punto), y se repartirá de la siguiente forma:

- a) Carácter pedagógico de las actividades: hasta 15 puntos.
- b) Alta participación de habitantes del Municipio: hasta 30 puntos.
- c) Actividades de carácter innovador, no realizadas en otros puntos de la comarca: hasta 20 puntos.
- d) Calidad del proyecto: hasta 10 puntos.
- e) Plan de financiación adecuado: hasta 10 puntos.
- f) Proyectos con carácter de continuidad en el tiempo: hasta 15 puntos.

Las actividades que no alcancen un mínimo de 50 puntos serán desestimadas.



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 2 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



CUARTA.- VALORACIÓN

Las propuestas presentadas serán objeto de un informe de valoración por la Intervención Municipal en el plazo de un mes desde que termine el plazo de presentación de solicitudes y se elevará a la Junta de Gobierno para su Resolución.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El plazo de resolución será de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación. Pasada dicha fecha, los solicitantes podrán considerar denegada su solicitud por silencio administrativo.

SEXTA.- CUANTÍA MÁXIMA

La ayuda por proyecto no excederá el 80% del presupuesto final del mismo, y en ningún caso los 1.100 euros.

SÉPTIMA.- CRÉDITO PREVISTO

El importe del crédito previsto está recogido en la aplicación presupuestaria 2024.341.4800015 (Subvenciones Libre Concurrencia) por importe total de 8.000 €

OCTAVA.- PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la plataforma del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/, así como en la sede electrónica de la página web municipal, tras publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Es obligación de los beneficiarios el cumplimiento del acuerdo de concesión de la subvención en los términos que se notifiquen a los beneficiarios lo que supone realizar la actividad específica que fundamenta la concesión en los plazos y forma establecidos, así como presentar, en los plazos establecidos, la cuenta justificativa de la subvención con los documentos establecidos al efecto.

DÉCIMA.- COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES CON OTROS INGRESOS

La concesión de estas subvenciones será compatible con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos por la misma u otras Administraciones o entes públicos o privados que se destine a la financiación de la misma actividad. El importe de las subvenciones, en su caso en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, o ingreso que pueda generar la actividad no podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria. En el caso de que el importe total de la suma de las diferentes ayudas y subvenciones obtenidas sea superior al presupuesto total de la actividad, la subvención a conceder se reducirá en la cantidad correspondiente al exceso.

DÉCIMA PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará por medio de los siguientes documentos:

- Memoria de actuación justificativa (según modelo de Justificación nº 1)
- Cuenta Justificativa del Gasto (según modelo de justificación nº 2). En este documento se incluye la Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y justificante de pago (por transferencia bancaria o documento similar). Deben aportarse las facturas originales o compulsadas y los documentos acreditativos del pago.



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 3 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



346A02331L3Q4B3A12PF

Se permite la presentación de documentos de pago (en efectivo) por medio de las facturas simplificadas (tickets de compra) por importes inferiores a 150 €. Cuando el valor es superior a 150 € sólo se permite factura en legal forma y justificante de pago por transferencia o domiciliación en cuenta bancaria.

- Certificado del perceptor del cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la subvención conforme al programa presentado. (según modelo de Justificación nº 3)
- Certificado de realización de la actividad (ingresos) y declaración de todos los ingresos. (según modelo de justificación nº 4) indicando, específicamente, que el importe total de la suma de las diferentes ayudas, ingresos y subvenciones obtenidas no es superior al presupuesto total de la actividad.

DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN Y PAGO. REVOCACIÓN POR FALTA DE JUSTIFICACIÓN

La justificación del proyecto deberá presentarse en el plazo de 20 días a contar desde la finalización de la actividad y, en todo caso, antes del día 1 de diciembre de cada año. El Ayuntamiento de Peñamellera Baja podrá otorgar una ampliación de plazo establecido para la presentación de la subvención, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Una vez presentada la justificación y aprobada por informe de la Intervención Municipal y la Junta de Gobierno Local, se procederá a un único pago de la misma en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la aprobación de la justificación.

En caso de que transcurra el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente éste requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 15 días naturales sea presentada. La falta de presentación en este segundo plazo supondrá la revocación y la exigencia del reintegro de la subvención al órgano concedente. La revocación será objeto de resolución directa por el órgano concedente (cuando no se ha abonado la misma) y el reintegro (en caso de abono) requerirá un expediente con plazo de alegaciones de 15 días. La presentación de la justificación en el plazo adicional no eximirá al beneficiario de posibles sanciones.

DÉCIMA TERCERA.- DECLARACIÓN SUBVENCIONES / AYUDAS AGENCIA TRIBUTARIA

De conformidad con el Real Decreto 828/2013 de 25 de Octubre, el Ayuntamiento está obligado a declarar en el modelo 347 (Declaración anual de operaciones con terceras personas) del año correspondiente TODAS las ayudas y/o subvenciones que conceda independientemente de su importe.

DÉCIMA CUARTA.- REVOCACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE SUBVENCIÓN

El Ayuntamiento de Peñamellera Baja podrá inspeccionar las actuaciones objeto de la subvención con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto.

Cuando se compruebe que las subvenciones otorgadas hayan sido destinadas a fines diferentes de los previstos en el proyecto, o no se ha justificado la subvención en el plazo establecido se podrá reducir la subvención en proporción al citado incumplimiento del siguiente modo:

- a) Por realización de una actividad distinta en su integridad a la subvencionada: revocación del 100% de la subvención concedida.
- b) Realización de una actividad parcialmente distinta a la subvencionada: revocación del 50% de la subvención concedida más un porcentaje que cubra la desviación si es superior al 50 %.
- c) Falta de facturas originales de justificación: Revocación por importe de la factura no presentada.
- d) Falta de justificación en plazo concedido: 20% de la subvención concedida. Se aplicará esta reducción



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA			
Código de Documento STC18I000G	Código de Expediente STC/2024/2	Fecha y Hora 23/02/2024 08:29	Página 4 de 15
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 346A02331L3Q4B3A12PF		

cuando se justifique correctamente fuera de plazo . Se considera fuera de plazo si la prorroga se solicita cuando ha terminado el plazo para su justificación.

DECIMO QUINTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES

El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Titulo IV de la Ley General de Subvenciones, siendo competente para su imposición el Presidente de la Corporación.

EL ALCALDE PRESIDENTE



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 5 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



346A02331L3Q4B3A12PF

ANEXO I DOCUMENTOS DE SOLICITUD (Solicitud)

Ayuntamiento de Peñamellera Baja		Convocatoria de subvenciones libre concurrencia	
C/ Travesía de Panes nº 51 - www.aytopbpanes.es 985 414 008 - ayuntamiento@aytopbpanes.es		Solicitud (Anexo I)	
1. Datos solicitante. IMPORTANTE: Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (aytopbpanes.sede.e-ayuntamiento.es). En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.			
Entidad:			CIF:
2. Datos representante (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenderse a lo dispuesto en el punto anterior.			
Nombre:	Apellido 1:	Apellido 2:	
NIF:	Relación con el solicitante:		
3. Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (aytopbpanes.sede.e-ayuntamiento.es)			
Indique la dirección de correo electrónico y el móvil en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el Buzón de Notificaciones en (aytopbpanes.sede.e-ayuntamiento.es).			
Nº Móvil:	Correo electrónico:		
4. Identificación del expediente			
Unidad destinataria (DIR 3):		L01330479 - Ayuntamiento de Peñamellera Baja	Nº Expediente:
5. Solicita - Para subvenciones en régimen de concurrencia			
☐ Subvención Municipal, para lo cual presenta la documentación y el proyecto correspondiente, según el artículo 13 de la Ordenanza reguladora de subvenciones.			
☐ Concurrir a la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y deportivas en el Concejo de Peñamellera Baja, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según las bases de dicha convocatoria.			
6. Declara responsablemente			
☐ Que la Entidad a la que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria, y no es deudora del Ayuntamiento de Peñamellera Baja por cualquier tipo de deuda de derecho público.			
☐ No ha solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales.			
☐ Ha solicitado o recibido otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a las entidades y por los motivos que, a continuación se señalan:			
Entidad	Finalidad	Importe	
7. Documentos Aportada. (Marque con una X, en caso afirmativo)			
☐ Solicitud (ANEXO I)			
☐ Copia DNI/CIF y ESTATUTOS			
☐ Ficha técnica para Asociaciones (ANEXO II) o certificado de empadronamiento de la persona física			
☐ Fichero de Acreedores (ANEXO III)			
☐ Proyecto o actividad de la entidad que solicita la subvención (ANEXO IV)			
☐ Certificaciones administrativas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización pertinente (ANEXO V)			
☐ Certif. de la Tesorería Municipal, no existencia de deudas tributarias, o autorización pertinente (ANEXO V)			
En _____ a _____ de _____ de _____			
Firma del Representante: _____			
Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja			
Solicitud de subvenciones municipales			
Página 1 de 1			



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 6 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


346A02331L3Q4B3A12PF

ANEXO II DOCUMENTOS DE SOLICITUD (Ficha técnica)

Ayuntamiento de Peñamellera Baja		Convocatoria de subvenciones libre concurrencia	
C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es		Ficha técnica para asociaciones (Anexo II)	
1. Datos de la Entidad			
Entidad:		CIF:	
2. Domicilio Social (art. 5. apdo. 1, B: en Peñamellera Baja o al menos un local con actividad permanente en este municipio).			
Dirección:		C. P.	
Localidad:		Provincia:	
3. Datos de contacto			
Teléfono:		Correo electrónico:	
4. Datos de la Asociación			
Presidente/a:			
Secretario/a:			
Tesorero/a:			
Nº de socios:		Cuota anual socios en €:	
5. Relación de actividades programadas con más frecuencia			
6. Relación de socios empadronados en Peñamellera Baja (Al menos 15)			
7. Observaciones			
En a de de			
Firma del Representante:			
Solicitud de subvenciones municipales			
Página 1 de 1			



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 7 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


346A02331L3Q4B3A12PF

ANEXO III DOCUMENTOS DE SOLICITUD (fichero acreedores)

Ayuntamiento de Peñamellera Baja		FICHERO ACREEDORES	
C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es			
1. Datos Identificativos			
Entidad:		CIF:	
2. Domicilio Social (art. 5, apdo. 1, B: en Peñamellera Baja o al menos un local con actividad permanente en este municipio).			
Dirección:		C. P.	
Localidad:		Municipio/Provincia:	
3. Datos de Contacto			
Teléfono:		Correo electrónico:	
4. Alta de Datos Bancarios			
Banco:		Sucursal:	
Nº CC. IBAN:	IBAN	Banco	Sucursal DC Nº de cuenta
5. A cumplimentar por la Entidad Bancaria			
Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos Identificativos",			
Sello	EL APODERADO		
			
Fdo.:			
En a de de de			
Firma del acreedor o representante:			

Página 1 de 1



Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 8 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



346A02331L304B3A12PF



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

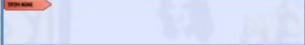
Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 9 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


346A02331L3Q4B3A12PF

ANEXO V DOCUMENTOS DE SOLICITUD (Consentimiento)

 Ayuntamiento de Peñamellera Baja C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es		Convocatoria de subvenciones libre concurrencia Consentimiento (Anexo V) 	
1. Representante			
Nombre y Apellidos:		NIF:	
En representación de la Entidad:			
2. Domicilio de la Entidad			
Entidad:		CIF:	
Dirección:		C. P.	
Localidad:		Municipio/Provincia:	
Expone:			
Que doy mi consentimiento al Ayuntamiento de Peñamellera Baja para que solicite ante los Organismos pertinentes la siguiente documentación:			
• Acreditación de hallarse al Corriente con la Seguridad Social • Acreditación de hallarse al Corriente con Servicios Tributarios. • Acreditación de hallarse al Corriente con la Hacienda Municipal.			
En a de de			
Firma del representante: 			
Solicitud de subvenciones municipales		Página 1 de 1	



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 10 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


346A02331L3Q4B3A12PF

ANEXO VI DOCUMENTOS DE SOLICITUD (Declaración responsable)

 Ayuntamiento de Peñamellera Baja C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es		 Convocatoria de subvenciones libre concurrencia Declaración Responsable (Anexo VI)	
1. Representante			
Nombre y Apellidos:		NIF:	
En representación de la Entidad:			
2. Domicilio de la Entidad			
Entidad:		CIF:	
Dirección:		C. P.:	
Localidad:		Municipio/Provincia:	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD			
1) Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, para ser beneficiario del convenio nominativo de subvención firmado con el Ayuntamiento de PEÑAMELLERA BAJA para la realización. 2) Que la entidad cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley. 3) Que, en particular, la entidad no está incurso en alguna de las circunstancias previstas en la letra b) del artículo 13.2 de dicha ley.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
Firma del representante: 			
			
Solicitud de subvenciones municipales		Página 1 de 1	



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 11 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN N.º 1 (Memoria Actividades)

Ayuntamiento de Peñamellera Baja		Memoria de Actividades	
C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es		Documento de justificación nº 1	
1. Datos de la Entidad.			
Entidad:		CIF:	
2. Datos la actividad			
Denominación:			
Fechas:			
3. Memoria de Actividades			
1. Breve introducción de las actividades realizadas:			
2. Condiciones impuestas:			
Período de ejecución de las actividades:			
Colectivo de Atención/ Destinatarios finales, número de usuarios:			
Localización de la actividad			
3. Metodología o instrumentos utilizados: Actuaciones concretas que han sido precisas para realizar la actividad (contratar personal, contratar locales, adquisición de material ...)			
4. Medidas de difusión adoptadas: <i>(En el caso de las actividades subvencionadas que tengan carácter informativo)</i>			
5. Actuaciones realizadas: <i>(Explicar con detalle) Únicamente se detallarán las referidas a las actividades subvencionadas.</i>			
6. Objetivos previstos cuantificados en la medida de lo posible:			
7. Resultados obtenidos del programa, cuantificados y valorados:			
8. Desviaciones respecto de los objetivos previsto.			
9. Conclusiones:			
En _____ a _____ de _____ de _____			
Firma del Representante: _____			
Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja			
Justificación de subvenciones municipales		Página 1 de 1	



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 12 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



346A02331L3Q4B3A12PF

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN N.º 2 (Cuenta justificativa del gasto)

Ayuntamiento de Peñamellera Baja
C/ Travesía de Panes nº 51 • www.aytopbpanes.es
985 414 008 • ayuntamiento@aytopbpanes.es

Cuenta Justificativa de Gasto

1. Datos de la Entidad.
Entidad: CIF:

2. Datos la actividad
Denominación:
Fechas:

3. Cuenta Justificativa

Nº	Concepto	Acreedor	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha de pago (*)	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
TOTAL €:						0,00€

(*) Se deberá de presentar justificante de pago (cheque, transferencia bancaria..., de las facturas)
En a de de
Firma del Representante:
Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja

Justificación de subvenciones municipales

Página 1 de 1



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

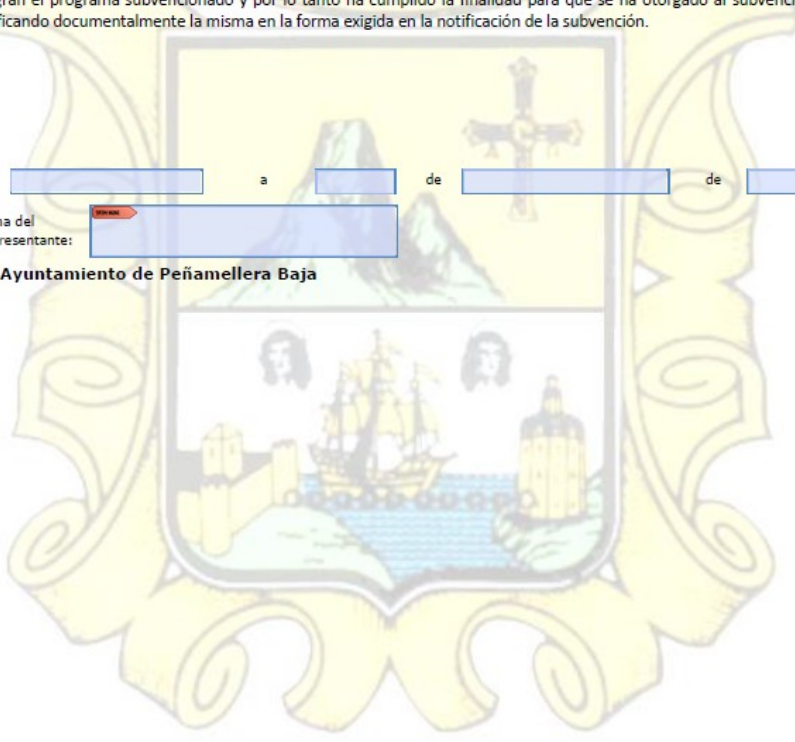
Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 13 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


346A02331L3Q4B3A12PF

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN N.º 3 (Certificado cumplimiento finalidad)

 Ayuntamiento de Peñamellera Baja C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es		Documento Justificación nº 3. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FINALIDAD 	
1. Datos de la Entidad.			
Entidad:		CIF:	
D/D.ª. , con DNI , en nombre y representación de la entidad indicada anteriormente, en calidad de , cargo que ostenta desde el día del mes de del año . CERTIFICA: Que la entidad arriba indicada ha obtenido una subvención de del Ayuntamiento de Peñamellera Baja para la realización del programa presentado por importe de y ha efectuado un gasto de € para la realización de estas actividades, lo que supone el 100% de las actividades que integran el programa subvencionado y por lo tanto ha cumplido la finalidad para que se ha otorgado al subvención, justificando documentalmente la misma en la forma exigida en la notificación de la subvención. En a de de Firma del Representante:  Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja 			
Justificación de subvenciones municipales		Página 1 de 1	



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 14 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


346A02331L3Q4B3A12PF

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN N.º 4 (Certificado de realización de la actividad)

Ayuntamiento de Peñamellera Baja		Documento Justificación nº 4. Certificado Realización Actividad	
C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es			
1. Datos de la Entidad.			
Entidad:		CIF:	
Ha obtenido una subvención del Ayuntamiento de Peñamellera Baja I, para la realización de la siguiente actividad o programa _____ por un importe de: _____ €.			
La entidad arriba indicada ha efectuado un gasto de _____ € para la realización de estas actividades, lo que supone el 100% de las actividades que integran el programa subvencionado.			
De la cantidad destinada a la realización de la actividad se determina su procedencia e importes:			
FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
PROCEDENCIA CUANTÍA :			
A) Subvención concedida por el Ayuntamiento de Peñamellera Baja: _____			
Representa _____ % del coste total			
B) Financiación propia : _____			
(_____ % del coste total).			
(Especificar la procedencia de los fondos propios, ej. Cuotas de los socios, donaciones, ...) _____ €			
C) Otras financiaciones _____			
(Otras ayudas o subvenciones concedidas para el mismo objeto por entidades públicas o privadas).			
(especificar la entidad o entidades concedentes) _____ €			
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD _____ €			
DECLARO : Que el importe de la subvenciones concedida por el Ayuntamiento de Peñamellera Baja , en su caso ,en concurrencia con otras subvenciones y los ingresos propios que genera la actividad no superar el coste de la actividad a desarrollar.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
Firma del Representante: _____			
Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja			
Justificación de subvenciones municipales		Página 1 de 1	



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
STC18I000G

Código de Expediente
STC/2024/2

Fecha y Hora
23/02/2024 08:29

Página 15 de 15

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



346A02331L3Q4B3A12PF

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN N.º 5 (Certificado no inhabilitado)

Ayuntamiento de Peñamellera Baja		Documento Justificación nº 5. CERTIFICADO NO INHABILITADO	
C/ Travesía de Panes nº 51 · www.aytopbpanes.es 985 414 008 · ayuntamiento@aytopbpanes.es			
1. Datos de la Entidad.			
Entidad:		CIF:	
D/D.ª. _____, con DNI _____, en nombre y representación de la entidad indicada anteriormente, en calidad de _____, cargo que ostenta desde el día _____ del mes de _____ del año _____.			
CERTIFICA:			
PRIMERO.- Que me encuentra facultado para actuar en representación de la entidad _____			
SEGUNDO.- Que no me encuentro inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas u obtener subvenciones de ellas como representante de la entidad indicada en el encabezado de este certificado.			
En		a	
Firma del Representante:	_____		
Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja			

Justificación de subvenciones municipales

Página 1 de 1